LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN **PODER LEGISLATIVO**

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V, Y XXXII BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 18 Y 28 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Por el que se designa a la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán

Artículo único. Se designa al Contador Público Omar Jesús Duarte Perera, para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, por un período de quince años, contados a partir del día siguiente en el que rinda el compromiso constitucional ante el Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Transitorios

Publicación

Artículo Primero. Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Notificación

Artículo Segundo. Notifíquese este decreto a la persona Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTE

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIA

/

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.

SECRETARIO

DIP.

AVANEŜSA SALAZAR GONZALEZ.